



DJP-002509

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR
 Cargo : SUBDIRECTORA DE RECAUDACION
 Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)
 Fecha Designación : 23-06-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2495

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: SYLVIA	Segundo nombre	: MARINA
Primer apellido	: BAEZ	Segundo apellido	: ANDUJAR
Fecha de nacimiento	: 16-11-1964	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	: SYLVIA_BAEZ16@HOTMAIL.COM

1.2. Antecedentes laborales

No aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: CARLOS
Primer nombre	: JUAN	Segundo apellido	: MOLINA
Primer apellido	: MEJIA	Profesión	: CONTADURIA
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLIC		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: LIMBERG BAEZ SANCHEZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002509

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : GRISELDA ANDUJAR DE BAEZ Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KARLA GRISEL MEJIA BAEZ	05-04-1991	BIOQUIMICA	DOCTORA	ASISTENCIA A PACIENTES MEDICAMENTADOS
	JUAN CARLOS MEJIA BAEZ	03-09-1993	FORUM STAFFING SERVICES INC. NY	CONSULTANT	CONSULTOR FINANZAS
	JUAN ALBERTO MEJIA BAEZ	09-11-1995		ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARCIA YUDESKA BAEZ ANDUJAR	22-03-1967	SCHENEIDER ELECTRIC, MIAMI FL	SERVICE MANAGER	SUPERVISOR REGIONAL DEL CARIBE
	CINTIA DAMARIS BAEZ ANDUJAR	23-06-1969	ALAMANCE BURLINGTON SCHOOL SYSTEM	SPANISH/TRANSLATOR	CAROLINA DEL N
	CARLOS ALBERTO BAEZ ANDUJAR	31-05-1968	GRUPO SOLOMON	VICEPRESIDENTE	
	CLAUDIA ONDINA BAEZ ANDUJAR	10-04-1971	CENTRO MEDICO MODERNO/CLINICA COROMINAS	DOCTORA	GINECOLOGA OBSTETRA
	KATIA YAMILKA BAEZ ANDUJAR	20-04-1974	MEAD JHONSON NUTRITION	REGIONAL MARKETING MANAGER	SUPERVISOR REGIONAL

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	21-02-2001	APARTAMENTO		AV. ENRIQUILLO NO. 14	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER PESO DOMINICANO		1,909,504.80

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002509

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	07-04-2005	RESIDENCIA				RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,064,198.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	22-07-2009	JEEPETA	HONDA	CRV	2006		PESO DOMINICANO	0.00
SYLVIA MARINA BAEZ ANDIJAR	02-01-2013	JEEPETA	FORD		2013		PESO DOMINICANO	972,000.00
SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	07-03-2008	JEEPETA	TOYOTA	RAV4	2008			431,977.83
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	26-11-2003	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2002			166,505.98

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002509

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	1,346.15
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	26,764.67
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	144,785.56
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,008,694.46

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
VEHICULO FORD EDGE	02-01-2013	BANCO MULTIPLE BHD LEON	PRESTAMO	PESO DOMINICANO	972,000.00

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
------------------------	-------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002509

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO	PESO DOMINICANO	339,730.00	95,331.04	10,352.69	329,200.38
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	PESO DOMINICANO	120,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	COMISIONES	LOTERIA ELECTRONICA NACIONAL	ANUAL	PESO DOMINICANO	384,881.83
SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	BONO VACACIONAL	DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS(DGII)	ANUAL	PESO DOMINICANO	254,197.50
SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	INCENTIVO	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	TRIMESTRAL	PESO DOMINICANO	339,730.00
SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	COMPENSACION VEHICULO	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	68,000.00
JUAN CARLOS MEJIA MOLINA	COMISIONES	COMISION HIPICA NACIONAL	ANUAL	PESO DOMINICANO	612,406.49
SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	ASIGNACION COMBUSTIBLE	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	27,154.11

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		02-01-2013	SYLVIA MARINA BAEZ ANDUJAR	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	972,000.00	506,701.12

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002509

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	21,572.01
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	24,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	25,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAFRE BHD SEGUROS		21-12-2015	JEEP FORD EDGE	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
SEGUROS UNIVERSAL		27-11-2015	JEEP TOYOTA 2008	PESO DOMINICANO	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

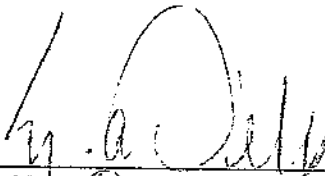
Yo, DRNILSON A. VELEZ ROSA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha

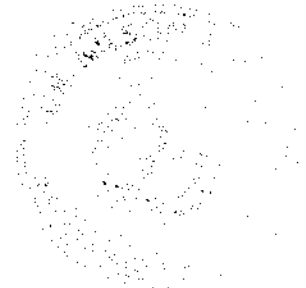
Firma

Yo, DRNILSON A. VELEZ ROSA, Notario Público de los del
Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) SYLVIA MARTINA BAEZ ANDUJAR DE MEJIA de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo, D.N., Provincia: Distrito Nacional, República
Dominicana, a los 22 (veintidos) días del mes de Julio, del año
(Dos Mil Dieciseis 2016)

Doy Fe,



Notario Público
Matrícula No. 1111



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.